



Asamblea General

Distr. general
31 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

17º período de sesiones

Ginebra, 21 de octubre a 1 de noviembre de 2013

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos

Nigeria*

El presente informe constituye un resumen de 34 comunicaciones de interlocutores¹ para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París

A. Antecedentes y marco

1. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria² afirmó que desde su Examen Periódico Universal, la República Federal de Nigeria (Nigeria) se había adherido a instrumentos de derechos humanos fundamentales, o los había ratificado. No obstante, la mayoría de estos instrumentos todavía debían promulgarse como derecho interno³.

2. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria afirmó que los proyectos de ley relativos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad debían aprobarse sin demora⁴.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

3. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria señaló que la labor de la policía presentaba deficiencias en cuanto a la calidad y al respeto de los derechos humanos, lo que se hacía evidente por las denuncias de tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las investigaciones negligentes, a lo que se sumaba una legislación obsoleta y una deficiente supervisión⁵.

4. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria señaló que las prisiones de las ciudades estaban superpobladas y además la alimentación era insuficiente, la vestimenta de los reclusos no era adecuada, los servicios de saneamiento deficientes, el sistema de registro ineficaz y las estructuras físicas ruinosas⁶.

5. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria afirmó que la administración de justicia tenía como retos el seguir aplicando una legislación desfasada, las denuncias de corrupción, un acceso a la justicia insuficiente y las largas demoras en la adjudicación de los litigios en curso. Además, la falta de directrices para la imposición de penas daba lugar a grandes disparidades y variaciones en las condenas, dilaciones en los juicios que generaban largos períodos de prisión provisional y la aplicación de procedimientos judiciales desfasados⁷.

6. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria afirmó que las mujeres eran objeto de discriminación, en gran parte, debido a creencias culturales y religiosas⁸. La violencia doméstica y de género era un problema endémico y la violencia sexual iba en aumento⁹.

7. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria señaló que las personas con discapacidad tenían un acceso limitado a la educación, los servicios de atención a la salud, la vivienda, la participación en la política, las líneas de crédito y los centros de rehabilitación¹⁰.

8. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria afirmó que las personas menores de 16 años, que conformaban aproximadamente el 35% de la población, tenían difícil acceso a los servicios de atención de la salud. Había 30 millones de niños sin escolarizar y 20 millones de niños vivían en la calle. La trata de niños y el trabajo infantil eran un problema endémico¹¹.

9. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria señaló que la observancia de los derechos económicos, sociales y culturales —en particular, la vivienda, la seguridad alimentaria y la educación— seguía en proceso de "realización progresiva" sin puntos de referencia ni indicadores para valorar dicha observancia¹².

II. Información proporcionada por otros interlocutores

A. Antecedentes y marco

1. Alcance de las obligaciones internacionales

10. La comunicación conjunta 9 (JS 9) señaló que Nigeria se había adherido a algunos instrumentos internacionales de derechos humanos, o los había ratificado, de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el párrafo 103.1 del informe¹³. Estos instrumentos eran el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía¹⁴.

11. El Commonwealth Human Rights Institute recomendó a Nigeria que ratificara los protocolos facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁵.

2. Marco constitucional y legislativo

12. La Human Rights Agenda Network hizo referencia a las recomendaciones formuladas en el párrafo 103.2 del informe y señaló que seguían pendientes ante la Asamblea Nacional varios proyectos de ley relativos a los derechos humanos, como el proyecto de ley de género e igualdad de oportunidades, el proyecto de ley de prohibición de violencia contra las personas, el proyecto de ley de administración de justicia penal, el proyecto de ley de prohibición de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, el proyecto de enmienda de la Ley de policía, el proyecto de enmienda de la Ley de prisiones, el proyecto de ley de protección de testigos, el proyecto de ley de indemnización de las víctimas, el proyecto de enmienda de la Ley de profesionales del derecho y el proyecto de enmienda de la Ley de terrorismo¹⁶.

13. Amnistía Internacional señaló que la Constitución no reconocía como fundamentales los derechos económicos, sociales y culturales y, por lo tanto, eran inexecutable¹⁷. La JS 10 afirmó que Nigeria debía aprovechar la revisión constitucional en curso para velar por que estos derechos se consagraran en la Constitución como jurídicamente exigibles¹⁸.

14. La comunicación conjunta 7 (JS 7) señaló que toda la legislación aplicable debía incorporar una definición de prostitución infantil en consonancia con el artículo 2 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y debía ser aplicable a todas las niñas y los niños menores de 18 años¹⁹.

15. La coalición Development Dynamics señaló que Nigeria era Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, pero que estos instrumentos todavía no se habían incorporado en el derecho interno²⁰.

16. La comunicación conjunta 11 (JS 11) señaló que no había disposiciones legales que penalizaran la tortura ni que dispusieran indemnizaciones para las víctimas²¹.

17. La JS 11 señaló que Nigeria había ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, pero que estos instrumentos todavía no se habían incorporado en el derecho interno²².

18. Amnistía Internacional pidió que se enmendara el artículo 12 de la Constitución para facilitar la incorporación de los instrumentos internacionales²³.

19. La JS 7 expresó su preocupación por que no se definía una prohibición de la pornografía infantil en el marco jurídico y pidió que se emprendiera un proceso de reforma jurídica para solucionar este problema²⁴.

20. La comunicación conjunta 12 (JS 12) señaló que las leyes basadas en conceptos religiosos aprobadas en algunos estados del norte, conocidos popularmente como estados de la Sharia, eran anticonstitucionales²⁵. La JS 13 señaló que Nigeria debía velar por que las políticas y las prácticas de cada estado reflejaran las obligaciones contempladas en la Constitución y en el derecho internacional²⁶.

3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

21. La JS 4 señaló que tenía que aplicarse plenamente la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que concedía a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria mayor independencia, un financiamiento garantizado y más competencias de investigación y ejecutivas²⁷.

22. Partnership for Justice señaló que todavía no se había aplicado el Plan Nacional de Acción para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos presentado tras los compromisos adquiridos en el examen²⁸. La Human Rights Agenda Network afirmó que no había recursos financieros suficientes para la aplicación del Plan²⁹.

23. La comunicación conjunta 10 (JS 10) señaló que Nigeria había aceptado tres recomendaciones encaminadas a combatir la corrupción³⁰. No obstante, el Gobierno no había mostrado en ningún momento la intención política de hacer frente a la corrupción por parte de los funcionarios de alto nivel³¹.

24. La JS 4 señaló que la corrupción iba en aumento, pese a la creación de organismos anticorrupción. Estos organismos estaban sometidos a la influencia del Ejecutivo y no había leyes que protegieran a las personas que denunciaban los actos de corrupción³².

25. Human Rights Watch declaró que la efectividad de la Comisión de Delitos Económicos y Financieros se veía socavada por un sistema judicial débil y sobrecargado, la injerencia del Ejecutivo y sus propias deficiencias³³.

26. La JS 9 señaló que Nigeria no había conseguido reforzar su cooperación con las organizaciones de la sociedad civil de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el párrafo 103.9 del informe³⁴. Stepping Stones Nigeria afirmó que las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil eran a menudo preteridas por los funcionarios del Estado³⁵.

27. El International Institute for Peace, Justice and Human Rights señaló que en la Policía seguía siendo muy común la inobservancia de los derechos humanos y las garantías previstas en la legislación. En febrero de 2011, los ministros de carteras fundamentales del Gobierno solicitaron una reforma de la Policía y el establecimiento de un mecanismo perfeccionado de denuncias públicas³⁶. La JS 11 declaró que no se impartía una formación

adecuada en materia de derechos humanos en la policía ni a los funcionarios que trabajaban en los centros de detención³⁷.

B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

1. Cooperación con los órganos de tratados

28. La JS 9 señaló que la presentación de informes a los órganos de tratados no se había agilizado, con arreglo a las recomendaciones formuladas en el párrafo 103.8 del informe³⁸.

29. La JS 2 mostró su preocupación por que Nigeria no había aplicado las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño y otros órganos de supervisión de tratados³⁹.

2. Cooperación con los procedimientos especiales

30. El Commonwealth Human Rights Institute señaló que Nigeria había aceptado la recomendación de cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. No obstante, la invitación no se había cursado todavía.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Igualdad y no discriminación

31. La JS 2 manifestó que la discriminación y la estigmatización de las personas que vivían con el VIH y el sida eran un problema irresuelto y que el estigma y la discriminación eran habituales en el lugar de trabajo⁴⁰.

32. La JS 12 afirmó que la discriminación contra las minorías religiosas era un problema endémico en al menos 16 de los 19 estados del norte de Nigeria. A las minorías religiosas se les denegaban la igualdad de derechos, la mayoría de los puestos públicos y los ascensos. Con frecuencia, se desatendían las necesidades de desarrollo y mantenimiento de los vecindarios cristianos⁴¹.

33. La JS 13 señaló que, en los estados de la Sharia, se marginaba a menudo a las personas que no eran musulmanas, en particular, en las zonas rurales⁴². Casi nunca se les permitía incorporarse al ejército o al sector público⁴³. Había discriminación en el empleo, y no se tenía en cuenta a candidatos cualificados de grupos religiosos minoritarios para puestos clave⁴⁴.

34. La comunicación conjunta 3 (JS 3) señaló que Nigeria debía enmendar toda la legislación y las políticas y detener las prácticas discriminatorias por motivos de orientación sexual e identidad de género. Asimismo, Nigeria debía adoptar medidas legislativas y de política que fomentaran la aceptación de la homosexualidad y la diversidad de identidades de género⁴⁵.

35. El Commonwealth Human Rights Institute señaló que, en noviembre de 2012, la Cámara de Representantes aprobó por unanimidad en segunda lectura el proyecto de ley para prohibir el matrimonio homosexual. Si este proyecto de ley pasara a promulgarse, se consolidaría aún más la discriminación contra las personas por motivos de orientación sexual⁴⁶.

36. La JS 3 señaló que Nigeria debía dejar en libertad a todas las personas que hubieran sido encarceladas o detenidas por su orientación sexual o su identidad de género.

Asimismo, Nigeria debía terminar con la impunidad enjuiciando a las personas que supuestamente violasen los derechos de los homosexuales, los bisexuales, los transexuales y los intersexuales⁴⁷.

37. La JS 3 solicitó a Nigeria que sensibilizara a la población acerca de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género, y que emprendiera programas educativos. La JS 3 también solicitó que dicha sensibilización se llevara a cabo mediante un debate nacional, educación y capacitación⁴⁸.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

38. La JS 9 hizo referencia a las recomendaciones formuladas en el párrafo 103.1 del informe y señaló que Nigeria no había abolido la pena de muerte⁴⁹. La Child Rights International Network solicitó, entre otras cosas, la abolición de la pena capital⁵⁰. Partnership for Justice afirmó que Nigeria no había tomado ninguna medida para establecer una moratoria sobre la ejecución de la pena de muerte⁵¹.

39. Human Rights Watch señaló que, en su examen, Nigeria había aceptado adoptar todas las medidas prácticas necesarias para poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y detener la tortura. Desde entonces, sin embargo, las fuerzas de seguridad del Gobierno se habían visto involucradas en numerosos casos de ejecuciones extrajudiciales, tortura y otros abusos graves de los derechos humanos⁵². El Commonwealth Human Rights Institute indicó que aunque Nigeria había aceptado las recomendaciones relativas a la rendición de cuentas y la reforma de la policía, se conocían presuntos casos de desaparición de personas durante la detención policial, ejecuciones extrajudiciales y tortura⁵³. La comunicación conjunta 14 (JS 14) afirmó que se torturaba a los sospechosos para obtener confesiones⁵⁴.

40. La Sociedad por los Pueblos Amenazados señaló que las fuerzas de seguridad no tenían ninguna credibilidad entre los habitantes del norte de Nigeria, que estaban atemorizados por el uso deliberado que estas hacían de la violencia⁵⁵. Cuatro estudiantes de la Nasarawa University fueron supuestamente asesinados por soldados desplegados el 25 de febrero de 2013 para sofocar una manifestación por la falta de agua en el campus⁵⁶.

41. La JS 11 señaló como cuestiones preocupantes: la tortura sistemática que se practicaba en la policía y en otros centros de detención; el inadecuado sistema de documentación y seguimiento de todas las personas torturadas al ingresar en prisión; la falta de un mecanismo institucionalizado para practicar la autopsia obligatoria a todas las personas que hubieran muerto durante la detención; la falta de una base de datos global de todos los centros de detención, sus ubicaciones, direcciones y el número total de detenidos; el seguimiento y la supervisión inadecuados de todos los centros de detención; la tortura y el trato inhumano a personas con discapacidad mental en el sistema de justicia penal; la falta de servicios de rehabilitación adecuados para las víctimas de tortura, y la ausencia de un sistema de denuncia y documentación de todos los casos de tortura y ejecuciones extrajudiciales⁵⁷.

42. Edmund Rice International señaló que la recomendación formulada en el párrafo 103.20 del informe no se había aplicado y que el Gobierno no había conseguido en ninguna de las tres esferas prevenir la violencia por motivos políticos sectarios o religiosos⁵⁸.

43. Edmund Rice International manifestó que las recomendaciones formuladas en el párrafo 103.31 del informe relativas al conflicto religioso no se habían aplicado⁵⁹. La Human Rights Agenda Network señaló que el aumento de la violencia sectaria, del terrorismo y de otras formas de delitos violentos perpetrados entre 2009 y 2013 había conllevado un fuerte aumento de las ejecuciones extrajudiciales⁶⁰.

44. Human Rights Watch afirmó que la violencia entre comunidades había dejado tras de sí varios miles de muertos en los estados de Kaduna y Plateau. Las políticas de los

gobiernos estatal y local que discriminaban a las personas "no indígenas", que no podían reconstruir su linaje hasta lo que se consideraba ser habitante original de la zona, habían agravado las tensiones entre comunidades y perpetuado las discordias étnicas⁶¹.

45. La JS 7 afirmó que se había prestado poca atención a la trata de niños en el ámbito nacional⁶². Si bien la Ley relativa a la trata preveía salvaguardias legales para proteger a los niños del turismo sexual, era necesario el fomento de la capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley⁶³.

46. Human Rights Watch afirmó que Boko Haram había emprendido una campaña de violencia⁶⁴. La Sociedad por los Pueblos Amenazados afirmó que Boko Haram había ampliado su campaña de terror, que ahora incluía ataques a iglesias, escuelas, mercados, restaurantes, comisarías así como el recurso a ataques suicidas con bombas⁶⁵.

47. La Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas señaló que el castigo corporal era legal en el hogar, las escuelas y las instituciones de cuidado alternativo. La reforma legislativa no había prohibido completamente el castigo corporal en el sistema penitenciario⁶⁶.

48. Stepping Stones Nigeria afirmó que la violencia cometida contra los niños seguía siendo un problema importante. La aplicación de la ley no era efectiva y se habían denunciado muy pocos casos de actos violentos contra niños a las autoridades, ya que este tipo de violencia se aceptaba socialmente. Existía también la creencia de que el castigo corporal era bueno para disciplinar a los niños, debido al poco conocimiento que se tenía del derecho del niño a no ser objeto de violencia⁶⁷.

49. La JS 2 señaló que si bien la Ley de derechos del niño fijaba la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años, la tasa de matrimonios precoces seguía siendo alta. El 40% de las mujeres estaban casadas antes de los 18 años. Entre los hogares más pobres este porcentaje ascendía al 68%⁶⁸.

50. La JS 2 afirmó que las agresiones físicas y sexuales contra las mujeres y las niñas era un problema irresuelto. Las violaciones y las agresiones sexuales quedaban con frecuencia impunes porque el estigma social recaía en la víctima. Las víctimas que pretendían acusar a su agresor tenían que hacer frente a leyes inadecuadas y desfasadas⁶⁹.

51. La comunicación conjunta 6 (JS 6) señaló que la violencia doméstica se consideraba un asunto privado y era ignorada, en gran medida, por la policía, lo que se traducía en impunidad e injusticia para las mujeres⁷⁰. La JS 4 afirmó que se permitía la violencia contra las mujeres al amparo de la ley nacional, como el artículo 55 del Código Penal, que toleraba que la esposa recibiera palizas en los matrimonios celebrados con arreglo al derecho consuetudinario⁷¹.

52. La JS 4 afirmó que las leyes sobre violencia sexual vigentes contribuían a la impunidad sin que se persiguiera a los delincuentes, en particular porque la carga de la prueba pesaba mayormente sobre las mujeres. Tampoco había protección legislativa para los niños mayores de 14 años víctimas de violencia sexual, con arreglo al Código Penal del norte de Nigeria. De conformidad con el Código Penal del sur de Nigeria, los abusos sexuales en niños de entre 13 y 16 años se clasificaban de desfloración, y el castigo era menos severo que el de la violación. En el estado de Lagos el abuso sexual de una niña de entre 11 y 13 años se clasificaba de falta o de trato deshonesto⁷².

53. La JS 2 afirmó que si bien en el ámbito federal no había legislación que prohibiera la ablación o mutilación genital femenina, varios estados habían aprobado leyes a este respecto. No obstante, la aplicación de estas leyes había sido problemática⁷³. La JS 6 solicitó la promulgación de una ley nacional que prohibiera la mutilación genital femenina⁷⁴.

54. Development Dynamics señaló que Nigeria debía considerar el establecimiento de mecanismos efectivos para prohibir la violencia contra las mujeres y las niñas, y prestar apoyo a los supervivientes y a las víctimas de la violencia⁷⁵.

55. Stepping Stones Nigeria señaló que, según informaciones recogidas, iban en aumento los secuestros de niños para extorsionar a sus padres y obtener dinero de ellos⁷⁶.

56. El Commonwealth Human Rights Institute señaló que las prisiones estaban superpobladas, que sus sistemas de saneamiento eran deficientes y que no disponían de suficiente comida y suministros médicos esenciales⁷⁷.

57. Stepping Stones Nigeria dijo que la venta de bebés y la existencia de "criaderos de bebés", donde se mantenían prisioneras a chicas a fin de que produjeran bebés para su venta, era particularmente preocupante en el sudeste de Nigeria⁷⁸.

58. Stepping Stones Nigeria afirmó que seguía siendo muy preocupante la gran cantidad de niños que vivían en la calle, particularmente en los centros urbanos de Port Harcourt, en el estado de Rivers, y en Calabar, en el estado de Cross River⁷⁹.

3. Administración de justicia, impunidad y estado de derecho

59. Human Rights Agenda Network hizo referencia a las recomendaciones formuladas en el párrafo 103.24 del informe y señaló que no había concluido el proceso penal abierto por actos de corrupción en los que estaban supuestamente implicados antiguos gobernadores, legisladores y ministros. Además, tampoco se habían perseguido efectivamente los casos de soborno y corrupción de alto nivel, y no existía una ley que protegiera a los denunciantes⁸⁰.

60. Amnistía Internacional afirmó que la práctica extendida de la corrupción y la inobservancia de las garantías procesales y el estado de derecho seguían malogrando el sistema de justicia penal. La policía exigía dinero por la liberación de los detenidos. Los procesos judiciales eran lentos y no gozaban de credibilidad, y la policía y las fuerzas de seguridad con frecuencia no cumplían las órdenes judiciales⁸¹.

61. La JS 11 afirmó que las prácticas de detención y custodia de la policía y la ausencia de control institucional sobre estas prácticas eran fundamentales en el cuadro de abusos e impunidad. Una de esas prácticas era la "acusación dilatoria" por la cual las personas podían permanecer detenidas sin una mínima investigación judicial sobre las imputaciones y sin la oportunidad de impugnarlas. Como ningún tribunal se ocupaba del asunto, la policía tenía la capacidad ilimitada de detener a esas personas indefinidamente⁸².

62. La Sociedad por los Pueblos Amenazados señaló que decenas de miles de sospechosos detenidos quedaban durante años a la espera de la conclusión de sus juicios, en prisiones hacinadas y en condiciones inhumanas⁸³.

63. La JS 9 señaló que Nigeria no había adoptado ninguna medida para llevar ante la justicia a los presuntos autores de ejecuciones extrajudiciales, con arreglo a las recomendaciones formuladas en los párrafos 103.14, 103.22 y 103.23 del informe⁸⁴.

64. Amnistía Internacional señaló que los asesinatos cometidos por la policía y las muertes ocurridas en sede policial raramente se investigaban debidamente y que con frecuencia no se emprendía ninguna acción para exigir responsabilidades a los agentes de policía⁸⁵.

65. La JS 5 afirmó que Nigeria no había aplicado categóricamente la ley promulgada en el estado de Akwa Ibom relativa a la situación de los supuestos niños brujos con arreglo a las recomendaciones formuladas en el párrafo 103.17 del informe, y se seguían instruyendo pocas causas por la supuesta violación de esta ley⁸⁶.

66. La JS 6 solicitó un programa de asistencia jurídica efectivo para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia mediante la prestación de apoyo antes, durante y después del juicio, en los casos de mujeres víctimas de actos violentos⁸⁷.

67. Child Rights International Network y Defensa de Niñas y Niños Internacional señalaron que la edad mínima de responsabilidad penal variaba. La Ley Federal de derechos de los niños de 2003 no especificaba una edad mínima de responsabilidad penal, pero definía al niño como persona menor de 18 años. La Ley de niños y jóvenes, promulgada en 1943, definía al niño como persona menor de 14 años y al joven como persona de entre 14 y 16 años. Fijaba la edad mínima de responsabilidad penal en los 7 años. La Ley de procedimiento penal de 1945 definía al infante como persona menor de 7 años, al niño como persona menor de 14 años, al joven como persona de entre 14 y 16 años, al delincuente juvenil como persona menor de 17 años y al adulto como persona de 17 años o más. En los estados del norte, el Código Penal de 1960 fijaba en 7 años la edad mínima de responsabilidad penal y clasificaba como delincuentes juveniles a aquellos menores de 17 años. Según las leyes de la Sharia, los niños podían ser castigados a partir de la edad de la pubertad⁸⁸.

68. Defensa de Niñas y Niños Internacional afirmó que muchos niños eran llevados ante los tribunales ordinarios sin la debida representación letrada⁸⁹. Solicitó que se impartiera formación a los profesionales sobre la gestión de causas juveniles⁹⁰.

69. Stepping Stones Nigeria afirmó que si bien todos los niños tenían derecho a asistencia letrada con arreglo al artículo 155 de la Ley de derechos del niño, esta seguía siendo inaccesible para los niños sin ayuda de las organizaciones no gubernamentales. Muchas familias no podían permitirse los costes judiciales⁹¹.

4. Derecho a la intimidad

70. Human Rights Watch señaló que el Código Penal de Nigeria tipificaba las relaciones homosexuales consentidas, que tenían señaladas penas de hasta 14 años de prisión. El Código Penal de la Sharia, que se aplicaba a los musulmanes en muchos estados del norte, castigaba las relaciones homosexuales consentidas con penas de azotamiento, prisión o muerte por lapidación⁹².

5. Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

71. European Centre for Law and Justice señaló que Nigeria no había abordado adecuadamente las cuestiones de la cooperación interreligiosa y la protección de los ciudadanos ante los delitos cometidos por motivos religiosos, de acuerdo con las recomendaciones formuladas en los párrafos 103.11, 103.18, 103.20 y 103.31 del informe⁹³.

72. European Centre for Law and Justice afirmó que era habitual en los estados del norte que las autoridades prohibieran efectivamente las iglesias cristianas. Con frecuencia, se denegaban permisos para la construcción o remodelación de esas iglesias⁹⁴.

73. La JS 12 afirmó que, en enero de 2012, los cristianos del estado de Yobe, en particular en Potiskum y Damaturu, fueron atacados durante matanzas nocturnas casa por casa, y por el único motivo de su identidad religiosa⁹⁵.

74. La Sociedad por los Pueblos Amenazados señaló que Boko Haram o ramas de la organización seleccionaban como blanco y asesinaban a personas de los estados del norte de Nigeria por su fe cristiana y su etnia⁹⁶.

75. La JS 13 señaló que Boko Haram había asesinado a imanes que discrepaban de su ideología, así como a funcionarios y no funcionarios musulmanes que eran considerados traidores u opositores⁹⁷.

76. La JS 13 afirmó que se seguía practicando el secuestro de niños y la conversión por la fuerza, especialmente en las zonas remotas de los estados de la Sharia⁹⁸.

77. Commonwealth Human Rights Institute señaló que Nigeria había aceptado las recomendaciones encaminadas a velar por que se respetara la libertad de expresión y por que los periodistas pudieran trabajar sin hostigamiento ni miedo⁹⁹. La comunicación conjunta 8 (JS 8) afirmó que los agentes del Gobierno seguían amenazando, enjuiciando y encarcelando a periodistas, quienes además se enfrentaban a las amenazas de Boko Haram¹⁰⁰. Los periodistas que investigaban las actuaciones de las fuerzas de seguridad del Estado corrían el riesgo de ser objeto de arrestos arbitrarios, detenciones extrajudiciales, registros sin orden judicial e incautaciones, en especial por parte del Equipo Mixto Especial¹⁰¹.

78. CIVICUS afirmó que la intimidación que sufrían los miembros de la prensa por destapar la corrupción y las violaciones de derechos era una cuestión muy preocupante¹⁰². Los defensores de los derechos humanos corrían el riesgo de sufrir torturas, intimidación y malos tratos por parte de la Policía que actuaba impunemente¹⁰³.

79. Reporteros Sin Fronteras manifestó que las autoridades debían adoptar medidas concretas para asegurar la protección de los periodistas y la seguridad de los edificios y las oficinas de los "medios de información"¹⁰⁴.

80. La JS 8 señaló que el Comité de Radio y Televisión Nacional Federal detentaba competencias incontroladas para la concesión de licencias obligatorias y la regulación de los contenidos. Los miembros del Comité gozaban de una gran discrecionalidad a la hora de interpretar violaciones amplias y poco precisas contra el Código de Radio y Televisión¹⁰⁵.

81. La JS 1 señaló que, en comparación con los hombres, las mujeres de las zonas rurales tenían menos acceso a la información y a las nuevas tecnologías y, por tanto, estaban en desventaja. A menos que se prestara atención a la cuestión del género y las mujeres estuviesen representadas en el desarrollo de las oportunidades disponibles, las nuevas tecnologías solo servirían para agravar las desigualdades existentes¹⁰⁶.

82. La JS 1 afirmó que si bien se habían realizado progresos en cuanto al acceso a Internet, su coste exorbitado limitaba el acceso a la información y a la libertad de expresión¹⁰⁷.

83. La JS 9 señaló que en el delta del Níger el número de mujeres en cargos electivos era inferior a la referencia del 35% que se estipulaba en la Política Nacional de Género que fomentaba la participación de las mujeres en los asuntos públicos¹⁰⁸.

6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

84. CIVICUS solicitó un entorno propicio en el que los miembros de los sindicatos pudieran negociar unas condiciones de trabajo justas y ejercer su derecho constitucional a manifestarse para conseguir unas condiciones laborales mejores y aumentos salariales¹⁰⁹.

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

85. Stepping Stones Nigeria señaló que en el delta del Níger se violaban los derechos a la alimentación, al agua y a la vivienda de los niños. Una causa directa de estas violaciones eran los altos niveles de pobreza¹¹⁰.

86. Human Rights Agenda Network señaló que en el estado de River, el Territorio de la Capital Federal, el estado de Lagos, Edo y otras zonas de Nigeria, millones de personas habían sido desalojadas sin las garantías procesales debidas¹¹¹.

87. Stepping Stones Nigeria señaló que los desalojos forzados consecuencia de la demolición de zonas marginales habían provocado el desplazamiento, de graves consecuencias, de una gran cantidad de niños y habían afectado negativamente a su derecho a la vivienda y a unas condiciones de vida adecuadas¹¹².

88. La JS 10 señaló que millones de personas seguían sin tener acceso a agua canalizada tratada y que menos del 30% de la población tenía acceso a agua potable¹¹³.

8. Derechos a la salud

89. Human Rights Agenda Network hizo referencia a las recomendaciones formuladas en el párrafo 103.28 del informe y señaló que la asignación presupuestaria para los servicios de atención de la salud seguía siendo reducida, faltaban suministros médicos básicos y no existían planes de seguros médicos funcionales¹¹⁴.

90. La JS 10 señaló que el financiamiento y la gestión del sector de la salud eran muy deficientes. Muchos hospitales carecían de los servicios básicos y se pedía a los pacientes que compraran los suministros médicos¹¹⁵.

91. La JS 2 señaló que Nigeria tenía una de las tasas de mortalidad materna más altas del mundo, con 630 defunciones maternas por cada 100.000 nacidos vivos¹¹⁶.

92. La JS 2 señaló que Nigeria seguía penalizando el aborto, excepto cuando se trataba de salvar la vida de la mujer. La alta tasa de embarazos no deseados o no planificados aumentaba el número de abortos y el riesgo de someterse a abortos peligrosos¹¹⁷.

93. La JS 2 señaló que de los 3,4 millones de nigerianos que vivían con el VIH, solo el 26% de los adultos y el 7% de los niños recibían terapia antirretrovírica¹¹⁸. Afirmó que Nigeria debía adoptar medidas concretas para prevenir que el VIH y el sida se siguieran propagando¹¹⁹.

94. La JS 2 señaló que los servicios de planificación familiar de Nigeria se topaban con obstáculos, como por ejemplo, el temor provocado por la idea errónea de que los anticonceptivos producían infertilidad y el que se privara a los adolescentes de información importante por creencias tradicionales y socioculturales¹²⁰.

95. La JS 10 señaló que el problema de la malnutrición infantil estaba muy extendido¹²¹.

9. Derecho a la educación

96. La Fundación Marista de Solidaridad Internacional señaló que Nigeria aplicaba la Política de Educación Básica Universal que preveía la educación básica gratuita desde el comienzo de la enseñanza primaria hasta los tres primeros años de enseñanza secundaria¹²². Stepping Stones Nigeria afirmó que la educación solo era gratuita en teoría, pues en la práctica los padres tenían que pagar los libros y los uniformes, con lo que la educación quedaba fuera del alcance de las familias que vivían en la pobreza¹²³.

97. La Fundación Marista de Solidaridad Internacional indicó que los niños no asistían a la escuela por varios motivos, como la deficiente calidad de la educación, los largos trayectos hasta la escuela y la carga económica que suponía para sus familias pobres¹²⁴.

98. Defensa de Niñas y Niños Internacional señaló que la educación de las escuelas públicas era deficiente¹²⁵. Stepping Stones Nigeria afirmó que la calidad de la educación se veía socavada por la deficiencia de los recursos y las infraestructuras, y por la mala cualificación de los docentes, a lo que se sumaban los ataques a las escuelas¹²⁶.

99. La Fundación Marista de Solidaridad Internacional señaló que el estado de la mayoría de las escuelas públicas era muy ruinoso y que requerían labores de reparación y mantenimiento inmediatas. Algunas escuelas carecían de cuartos de aseo¹²⁷. Prácticamente

no disponían de bibliotecas ni laboratorios de ciencias y cuando los tenían, en ellos no había ni el material ni el equipamiento suficiente para la enseñanza y el aprendizaje¹²⁸. Además, no había acceso a agua potable¹²⁹.

100. La Fundación Marista de Solidaridad Internacional indicó que los niños con discapacidad se enfrentaban a varios obstáculos en la educación, como la falta de financiamiento para asegurar la disponibilidad de materiales, instalaciones y equipamiento educativo¹³⁰.

101. La JS 13 señaló que en el estado de Kano se exigía a las niñas que asistían a la escuela pública que llevaran el *hijab* como parte de su uniforme escolar, con independencia de la fe que profesaran. Además, se exigía a la mayoría de las escuelas privadas que impartieran lecciones obligatorias del islam y que contrataran a clérigos musulmanes¹³¹.

102. La JS 13 afirmó que, en varios estados, los niños de las escuelas públicas estaban obligados al rezo musulmán con independencia de su cultura religiosa. Además, en algunos estados de la Sharia, los niños se veían obligados a cambiar su nombre por otro musulmán y a adoptar prácticas islámicas, incluidos actos de culto, a fin de recibir educación pública, con el riesgo de ser expulsados si se descubría que no eran musulmanes¹³².

10. Personas con discapacidad

103. La Fundación Marista de Solidaridad Internacional manifestó que los niños con discapacidad a menudo eran desatendidos y objeto de discriminación. Se les dejaba abandonados a su suerte y recurrían a la mendicidad por las calles¹³³.

104. Human Rights Agenda Network señaló que no había mejorado el acceso a los servicios para las personas con discapacidad. La Asamblea Nacional había aprobado el proyecto de ley para las personas especiales, pero no había sido promulgado como ley, y el proyecto de ley de salud mental seguía pendiente ante la Asamblea Nacional¹³⁴.

11. Minorías y pueblos indígenas

105. La Edmund Rice Foundation señaló que la mayoría de las recomendaciones sobre los derechos de las minorías y los grupos vulnerables formuladas en el párrafo 103.30 del informe no se habían aplicado, lo que parecía indicar que no se había conseguido que los grupos minoritarios formaran parte de la sociedad nigeriana ni se había podido asegurar el respeto del ejercicio de los derechos individuales y colectivos¹³⁵.

106. La JS 5 constató que se habían realizado progresos en relación con la participación política de las minorías étnicas, de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el párrafo 103.30 del informe. No obstante, no se habían aplicado otros aspectos de esas recomendaciones, en particular las relacionadas con la pérdida de tierras, propiedades y recursos de las minorías étnicas¹³⁶. No se había adoptado ninguna medida en relación con la estipulación de la protección constitucional y legislativa para las minorías y los pueblos indígenas¹³⁷; y no se había emprendido ninguna iniciativa para solucionar la creciente incidencia de la pobreza entre las minorías y las comunidades indígenas de la región del delta del Níger¹³⁸.

107. La JS 5 señaló que algunas políticas y algunos programas en curso, como la Política Nacional de Educación, alentaban la discriminación contra las minorías y las comunidades indígenas¹³⁹.

108. La Sociedad por los Pueblos Amenazados señaló que la actitud indiscriminada de los servicios de seguridad estatales ante los activistas biafreños había ocasionado agravios y había reavivado las tensiones entre la población Igbo¹⁴⁰.

12. Desplazados internos

109. El Internal Displacement Monitoring Center del Norwegian Refugee Council señaló que el desplazamiento interno había afectado a la mayoría de los 36 estados de Nigeria¹⁴¹, y que había sido provocado por dilatados conflictos entre comunidades, avivados por diferencias religiosas, regionales o étnicas¹⁴², por desalojos forzosos¹⁴³ y por catástrofes naturales¹⁴⁴. El Internal Displacement Monitoring Center del Norwegian Refugee Council señaló que la respuesta en el terreno había sido descoordinada y puntual, lo que había dado lugar a actuaciones deficientes y a duplicaciones¹⁴⁵.

13. Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales

110. La JS 10 señaló que el alto grado de corrupción de los funcionarios se había convertido en un obstáculo para el desarrollo económico de Nigeria¹⁴⁶.

111. La JS 4 indicó que en el delta del Níger la quema de gas de las actividades de las compañías petroleras había causado enfermedades que ponían en peligro la vida de las personas y riesgos ambientales que afectaban al derecho a la vida, la salud, los alimentos, el agua y los medios de vida sostenibles¹⁴⁷.

112. Amnistía Internacional señaló que desde 2009 se habían producido cientos de vertidos de petróleo, con un efecto devastador en los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que vivían en el delta del Níger. La contaminación por petróleo había destruido caladeros y tierras agrícolas, y el agua potable se había contaminado¹⁴⁸.

14. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

113. El Internal Displacement Monitoring Center del Norwegian Refugee Council señaló que las operaciones contra el terrorismo se habían traducido con frecuencia en violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad¹⁴⁹.

114. El Internal Displacement Monitoring Center del Norwegian Refugee Council señaló que las fuerzas de seguridad habían cometido graves abusos en materia de derechos humanos en su campaña contra Boko Haram después de que esta organización reivindicara la explosión de una bomba en la oficina de las Naciones Unidas en Abuja y el ataque a la iglesia católica de Santa Teresa en Madalla¹⁵⁰.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a national human rights institution with “A” status)

Civil society

| | |
|------|--|
| JS 1 | Fantsuam Foundation, Paradigm Initiative Nigeria and the Association for Progressive Communications (Joint Submission 1); |
| JS 2 | Centre for Reproductive Rights, New York, USA; and Women Advocates Research and Documentation Centre, Nigeria (Joint Submission 2); |
| JS 3 | International Centre for Advocacy on Rights to Health, Abuja, Nigeria; Women’s Health and Equal Rights, Abuja, Nigeria; Improved Youth Health Initiative, Edo States, Nigeria; and The Initiative for Equal Rights, Lagos, Nigeria (Joint submission 3); |
| JS 4 | Coalition of Nigeria Human Rights CSOs on UPR, comprising of: Partnership for Justice (South West); LEDAP (South West); Echoes of women (South West/South South); Action Aid Nigeria (South South); FENRAD (South East); Rural Integrated (North); National Human rights Commission; Centre for citizens with disabilities (South West); Development Dynamics (South East); Legal Resource |

| | |
|---------|--|
| | Consortium (South West); and Open society Justice initiative (North) (Joint Submission 4); |
| JS 5 | Civil Society Coalition on Minority Protection, Indigenous Peoples Issues and Children's Rights comprising of The Movement for the Survival of the Ogoni People, African Network for Prevention and Protection Against Child Abuse and Neglect and Health for the Society, Justice and Peace Initiative, Nigeria (Joint Submission 5); |
| JS 6 | Women's International League for Peace and Freedom – Nigeria, Kudirat Initiative for Democracy and Alliances for Africa (Joint Submission 6); |
| JS 7 | Women Consortium of Nigeria and ECPAT International (Joint Submission 7); |
| JS 8 | PEN International, PEN Nigeria, Committee to Protect Journalists and International Publishers Association (Joint Submission 8); |
| JS 9 | The Niger Delta UPR Coalition comprised of: Kebetkache Women Development and Resource Centre, Reforms Support Group, Save Earth Nigeria (SEN), Living Earth Nigeria Foundation (LENF), Centre for the Protection of Ogbogolo People (CENPOP), Stakeholder Democracy Network (SDN), NIDEREF, Community Environment and Development Network (CEDEN), Lokiaka Community Development Centre (LCDC), Host Communities Network (HOCON), Centre for Environment, Human Rights and Development (CEHRD), Peoples' Right to Life Foundation (PERLDEF), Media for Good Governance and Accountability, Greenleaf Foundation The Movement for the Survival of the Ogoni People (MOSOP), Council for the Liberation of Ikwerre People (COLIP) and Gender and Development Action (GADA) (Joint Submission 9); |
| JS 10 | World Evangelical Alliance, New York, USA and Socio-Economic Rights and Accountability Project, Lagos, Nigeria (Joint Submission 10); |
| JS 11 | Prisoners' Rehabilitation and Welfare Action and Network on Police Reform in Nigeria (Joint Submission 11); |
| JS 12 | Jubilee Campaign; Advocates International, International Institute for Religious Freedom; Institute on Religion and Democracy; Human Rights Law Foundation; Mitchell Firm; Open Doors International; and Union of Councils for Jews in the Former Soviet Union (Joint Submission 12); |
| JS 13 | Christian Solidarity Worldwide (CSW), CSW USA, CSW Nigeria and Stefanus Alliance International (Joint Submission 13) |
| JS 14 | UPR Coalition Southeast Nigeria comprising of: Better Community Life Initiative, Owerri; National Human Rights Commission; Legal Redress and Justice Centre; Foundation for Environmental Rights and Development; Ikeoha Foundation; Int'l Federation of Women Lawyers, FIDA Anambra; Int'l Federation of Women Lawyers, FIDA Ebonyi; Human Rights and Conflict Resolution Centre, Abakaliki; and Civil Resource Development and Documentation Centre, Enugu (Joint Submission 14); |
| AI | Amnesty International, London, UK; |
| CHRI | Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India; |
| CIVICUS | CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, |
| CRIN | Child Rights International Network; |
| DCIN | Defence for Children International Nigeria, Lagos, Nigeria; |
| DD | Development Dynamics, |
| ECLJ | European Centre for Law and Justice, Strasbourg, France; |
| ERI | Edmund Rice Foundation; |
| FMSI | Marist International Solidarity Foundation; |

| | |
|----------|--|
| GIEACPC | Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, Geneva, Switzerland; |
| HRAN | Human Rights Agenda Network, Abuja, Nigeria (Joint Submission); |
| HRW | Human Rights Watch, Geneva, Switzerland; |
| IDMC-NRC | Internal Displacement Monitoring Centre of the Norwegian Refugee Council; |
| IHRC | Islamic Human Rights Commission; |
| IIPJHR | Institut International Pour La Paix La Justice et Droits de l' Homme ; |
| PJ | Partnership for Justice, Lagos, Nigeria; |
| RSF | Reporters Without Borders/Reporters sans frontières; |
| SSN | Stepping Stones Nigeria, UK; |
| STP | Society for Threatened People, Göttingen, Germany. |

National human rights institution

NHRC National Human Rights Commission of Nigeria, Abuja, Nigeria.

- ² NHRC has also participated in joint submissions which appear below under Section II as Joint Submission 4 and Joint Submission 14.
- ³ NHRC, p. 3, para. 4.1. NHRC made recommendations (para. 4.1).
- ⁴ NHRC, p. 3, para. 3.1.
- ⁵ NHRC, p. 4. NHRC made recommendations (p. 5, para. 6.1).
- ⁶ NHRC, p. 4, para. 5. NHRC made recommendations (p. 5, para. 5.1).
- ⁷ NHRC, p. 4, para. 5. NHRC made recommendations (p. 5, para. 5.1).
- ⁸ NHRC, p. 6, para. 7.
- ⁹ NHRC, p. 6, para. 7. NHRC made recommendations (p. 7, para. 7.1).
- ¹⁰ NHRC, p. 6, para. 8. NHRC made recommendations (p. 6, para. 8.1).
- ¹¹ NHRC, p. 6, para. 9. NHRC made recommendations (p. 7, para. 9.1).
- ¹² NHRC, p. 7, para. 10. NHRC made recommendations (p. 8, para. 10.1).
- ¹³ Report of the Working Group on the Universal Periodic Review, A/HRC/11/26 (Report).
- ¹⁴ JS 9, p. 1. JS 9 made recommendations (p. 2).
- ¹⁵ CHRI, p. 2, para. 10.
- ¹⁶ HRAN, p. 2. See also JS 14, pp. 1 and 2. JS 14 made recommendations (pp. 1 and 2).
- ¹⁷ AI, p. 2. See also JS 10, p. 1, para. 5. JS 10 made recommendations (p. 3, para. 18).
- ¹⁸ JS 10, p. 3, para. 18(b). See also AI, p. 4.
- ¹⁹ JS 7, pp. 5-6.
- ²⁰ DD, p. 2, paras. 1.1 – 1.3; and 2.1. See also JS 2, p. 10.
- ²¹ JS 11, p. 3.
- ²² JS 11, p. 2.
- ²³ AI, p. 2 and p. 4.
- ²⁴ JS 7, p. 6. JS 7 also made recommendations (p. 6).
- ²⁵ JS 12, p. 1, para. 2. See also JS 13, para. 2.
- ²⁶ JS 13, para. 8.
- ²⁷ JS 4, p. 7. JS 4 made recommendations (p. 7). See also HRAN, p. 8.
- ²⁸ PJ, p. 1. PJ made recommendations (p. 6).
- ²⁹ HRAN, p. 3.
- ³⁰ JS 10, p. 1, para. 3.
- ³¹ JS 10, p. 3, para. 14.
- ³² JS 4, pp. 3-4. JS 4 made recommendations (p. 4).
- ³³ JS 4, pp. 3-4. JS 4 made recommendations (p. 4). See also HRW, p. 3. HRW made recommendations (p. 5); and JS 9, p. 15. JS 9 made recommendations (p. 15).
- ³⁴ JS 9, p. 2.
- ³⁵ SSN, p. 2, paras. 1.1 – 1.3. SSN made recommendations (p. 2, para. 1.4). See also HRAN, p. 3.
- ³⁶ IIPJHR, p. 3.
- ³⁷ JS 11, p. 5.
- ³⁸ JS 9, p. 2.
- ³⁹ JS 2, p. 9.
- ⁴⁰ JS 2, p. 6.
- ⁴¹ JS 12, p. 2, paras. 1-3 and 8.
- ⁴² JS 13, p. 31.

- 43 JS 13, para. 32.
44 JS 13, para. 33.
45 JS 3, p. 11, para. 30 (a) and (c).
46 CHRI, p. 5, paras. 41 and 42. CHRI made recommendations (p. 6, para. 48).
47 JS 3, p. 11, para. 30 (b).
48 JS 3, p. 11, para. 30 (d).
49 JS 9, pp. 1-2. See also AI, p. 3. AI made a recommendation (p. 5).
50 CRIN, p. 4.
51 PJ, p. 2. See also HRAN, p. 4.
52 HRW, p. 2. HRW made recommendations (p. 5).
53 CHRI, p. 3, paras. 18, 19. CHRI made recommendations (p. 3, para. 22).
54 JS 14, p. 3.
55 STP, pp. 1-2, paras. 1.1 – 1.3 and 2.2.
56 STP, p. 2, para. 2.2.
57 JS 11, p. 4. JS 11 made recommendations (pp. 6-8).
58 ERI, p. 2, para. 13. ERI made recommendations (p. 3).
59 ERI, p. 3, para. 15. ERI made recommendations (p. 3).
60 HRAN, p. 9.
61 HRW, p. 2. HRW made recommendations (p. 5). See also STP, p. 2, para. 2.1.
62 JS 7, p. 7. See also JS 5, p. 9, para. 4 (e).
63 JS 7, p. 8.
64 HRW, p. 1. HRW made recommendations (p. 4).
65 STP, p. 1, para. 1.1.
66 GIEACPC, pp. 2-3, paras. 1.3 and 2.1 – 2.10.
67 SSN, p. 3, paras. 3.1 and 3.2. SSN made recommendations (p. 3, para. 3.3).
68 JS 2, p. 8.
69 JS 2, p. 7. See also PJ p. 3. PJ made recommendations (p. 5).
70 JS 6, p. 1.
71 JS 4, p. 8. JS 4 made recommendations (p. 8). See also HRAN, p. 5.
72 JS 4, p. 8. JS 4 made recommendations (p. 8).
73 JS 2, p. 8. See also JS 9 p. 12; JS 5, p. 3; FMSI, p. 6, paras. 24-26.
74 JS 6, p. 1.
75 DD, p. 4, para. 3.3.
76 SSN, p. 6, para. 7.2.
77 CHRI, p. 3, para. 24. CHRI made recommendations (p. 4, para. 28).
78 SSN, p. 6, para. 7.2.
79 SSN, p. 4, para. 4.5.
80 HRAN, pp. 6 – 7.
81 AI, p. 3. AI made recommendations (pp. 2 -3).
82 JS 11, p. 6.
83 STP, p. 3, para. 3.1.
84 JS 9, p. 5.
85 AI, p. 3. AI made recommendations, pp. 4-5.
86 JS 5, p. 3.
87 JS 6, p. 1.
88 CRIN, p. 1 and DCIN, p. 4.
89 DCIN, p. 5.
90 DCIN, p. 6.
91 SSN, p. 6, para. 8.1. SSN made recommendations (p. 7, para. 8.3).
92 HRW, p. 4. HRW made recommendations (p. 5).
93 ECLJ, p. 1, para. 2 and fn. 1.
94 ECLJ, p. 2, para. 3. See also JS 12, p. 3, para. 10; JS 13, para. 9.
95 JS 12, p. 4, para. 3.
96 STP, p. 2, para. 1.3.
97 JS 13, para. 12.
98 JS 13, para. 15.
99 CHRI, p. 4, para. 32.

- 100 JS 8, p. 2, para. 6. JS 8 made recommendations (p. 7, para. 37).
101 JS 8, p. 2, para. 10. JS 8 made recommendations (p. 7, para. 37).
102 CIVICUS, p. 3, para. 3.1. CIVICUS made recommendations (p. 6, para. 5.3).
103 CIVICIS, p. 3, para. 2.1. CIVICUS made recommendations (p. 5, paras. 5.1 and 5.2.)
104 RSF, p. 2.
105 JS 8, p. 5, para. 26.
106 JS 1, para. 14. JS 1 made recommendations (para. 26).
107 JS 1, para. 22. JS 1 made recommendations (para. 26).
108 JS 9, p. 11.
109 CIVICUS, p. 6, para. 5.4.
110 SSN, p. 3, para. 4.1.
111 HRAN, p. 7. See also AI p. 3. AI made recommendations (p. 5).
112 SSN, p. 3, para. 4.3. SSN made recommendations (p. 4).
113 JS 10, p. 2, para. 10.
114 HRAN, p. 8.
115 JS 10, p. 2, para. 9.
116 JS 2, p. 10.
117 JS 2, p. 5.
118 JS 1, p. 6.
119 JS 2, p. 11.
120 JS 2, pp. 4-5.
121 JS 10, p. 2, para. 11.
122 FMSI, p. 2, para. 7; DCIN, p. 3.
123 SSN, p. 5, para. 5.4. SSN made recommendations (p. 5, para. 5.5).
124 FMSI, p. 2, para. 7; DCIN, p. 3.
125 DCIN, p. 4.
126 SSN, p. 4, para. 5.4.
127 FNSI, p. 3, para. 15.
128 FMSI, p. 3, para. 16.
129 FMSI, p. 4, para. 17.
130 FMSI, p. 2, para. 10.
131 JS 13, para. 40.
132 JS 13, para. 42.
133 FMSI, p. 2, para. 11.
134 HRAN, p. 8.
135 ERI, p. 2, para. 14. ERI made recommendations (p. 3).
136 JS 5, p. 4.
137 JS 5, p. 4.
138 JS 5, p. 4.
139 JS 5, p. 6. JS 5 made recommendations (p. 10).
140 STP, p. 3, paras. 4.1 and 4.2.
141 IDMC-NRC, p. 2, para. 2.
142 IDMD-NRC, page. 2, para. 4.
143 IDMD-NRC, p. 3, para. 9.
144 IDMC-NRC p. 3, paras. 10 and 11.
145 IDMC-NRC, p. 5. It made recommendations (pp. 5-6).
146 JS 10, p. 2, para. 8.
147 JS 4, p. 4. JS 4 made recommendations (p. 5). See also STP, pp. 3-4, paras. 5.1 and 5.2.
148 AI, p. 4. AI made recommendations (p. 5).
149 IDMC-NRC, p. 5, para. 20.
150 IHRC, p. 4.